



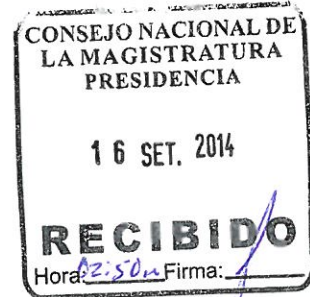
CARGO

Consejo Nacional de la Magistratura

OFICIO N° 046-2014-C-VPB-CNM

San Isidro, 16 de Setiembre de 2014

Señor doctor
PABLO TALAVERA ELGUERA
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura
Presente.-



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentar mi **RENUNCIA** en forma irrevocable en el cargo de miembro del Consejo Nacional de la Magistratura en representación de los Colegios de Abogados del Perú, por las siguientes razones:

PRIMERA RAZON.-

Porque la ratificación por mayoría (Gonzalo García Núñez, Pablo Talavera Elguera, Luis Maezono Yamashita, Máximo Herrera Bonilla y Gastón Soto Vallenos) del Juez Civil de Lima **JUAN RICARDO MACEDO CUENCA**, con 114 medidas disciplinarias (Una suspensión de 60 días, seis multas del 10%, seis multas de 5% , una multa de 7%, una multa de 3%, 92 apercibimientos, tres llamadas de atención y cuatro amonestaciones) ha establecido un standard negativo para el CNM, porque el país corre el riesgo que el Tribunal Constitucional, en vía de amparo, ordene la reincorporación de todos los magistrados no ratificados con menor medidas disciplinarias con lo cual se iría al tacho todo el trabajo de ratificación realizado en estos últimos años.

SEGUNDA RAZON.-

Porque la ratificación del sentenciado Fiscal Provincial Adjunto de Huaura, Lizandro Ricardo Zapata Corrales (**Tío de OSCAR LOPEZ MENESES**) suscrito por los Consejeros Gonzalo García Núñez, Pablo Talavera Elguera, Máximo Herrera Bonilla, Gastón Soto Vallena, Luis Maizono Yamashita y Luz Marina Guzmán Díaz, materia de actual de investigación contra Gonzalo García Núñez, por el Fiscal de la Nación Carlos Ramos Heredia, se debe hacer extensiva contra los 5 consejeros restantes por haber participado también en esa ilícita ratificación, permitiendo que ese fiscal "ratificado" continúe actualmente en funciones. Salvo que el Fiscal de la Nación Carlos Ramos Heredia, decida archivar dicha denuncia previa coordinación con los citados consejeros.



Consejo Nacional de la Magistratura

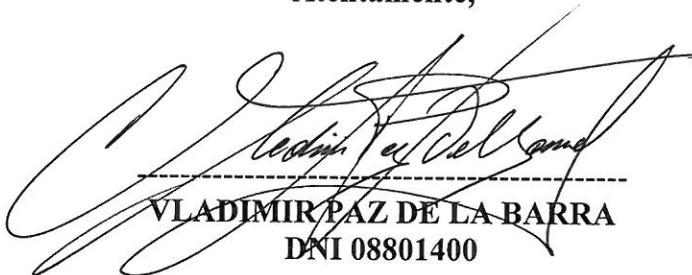
TERCERA RAZON.-

Porque la presencia del actual Fiscal de la Nación Carlos Ramos Heredia, sin liderazgo y respeto en el Ministerio Público, está debilitando la autoridad que debe mantener esta institución en la lucha contra la criminalidad y reforzamiento de la seguridad ciudadana. Carencia de liderazgo y respeto, que unido al fracaso temporal de la aplicación del nuevo Código Procesal Penal (sustentado en que los fiscales del país quieren investigar y no pueden; y los policías pueden investigar y no quieren) está generando el desborde de la delincuencia, en grave perjuicio principalmente de la población del interior del país, donde se aplica en su totalidad dicho Código, a lo que se agrega, que el Estado a través del Ministerio de Justicia viene promoviendo y remunerando a nivel nacional decenas de abogados defensores públicos, encargados de defender el debido proceso de la criminalidad.

CUARTA RAZON.-

Porque mi solitario pedido de suspensión preventiva, reiterativo en el caso del Fiscal Supremo Peláez Bardales y único respecto del Fiscal de la Nación Ramos Heredia, aun cuando otro consejero pretenda imitar más adelante, no dará resultado, porque la fuerza de fiscalización de la mayoría de los consejeros se encuentra mediatizada, lo que ha convertido al Consejo Nacional de la Magistratura, en una institución que solo sirve para triturar a los jueces y fiscales de menor jerarquía.

Atentamente,



VLADIMIR PAZ DE LA BARRA
DNI 08801400